Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 303

DOÑIHUE, 30 de Enero del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por una Organización de carácter funcional en Formación AGRUPACION para que concurra un Funcionario Municipal en calidad de Ministro de Fe, con razón de Constituir y dar Personalidad Jurídica a dicha Organización.

VISTOS:

1.-La Ley Nº 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- **Desígnese y regularícese al funcionario Municipal Don JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO, Encargado Depto de Organizaciones Comunitarias,** para asesorar y constituir la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada AGRUPACION para el día 30 de Enero 2017 a las 17: 00hrs, en Villa Las Palmas, Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/JHT/asm

Distribución

1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.